to expresado, y que disponga se imprima y circule á los Gobernadores, Corregidores, Alcaldes mayores y Justicias de los Pueblos de su distrito: y del recibo espero me dé V. E. aviso para noticia del Consejo.

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Febrero de 1804. = Excmo. Señor. = Don Bartolomé Muñoz. = Excelentísimo Señor Presidente de la Real Chan-

cillería de Granada.

ria

ados

los

Ice-

ore.

cor.

e y

ore-

to-

ICa-

gar de

VI-

que en,

del

or-

esor

0-

on de su y

lo

s. ausa

Se hizo notoria en el Real Acuerdo general, celebrado por S. E. el Señor Presidente, y Señores Regente y Oidores de esta Real Chancillería de Granada, á doce de Marzo de mil ochocientos quatro; y se mandó guardar y cumplir, imprimir y comunicar á las Justicias, cabezas de Partido de este territorio, poner un exemplar en cada Sala, y repartir á los Señores. = Várgas. = Es copia de su original, de que certifico. = D. Joachín Josef de Várgas."

La que traslado á V. para su inteligencia y cumplimien-

to, dandome aviso de su recibo.

Dios guarde á V. muchos años. Murcia 88 de Junio de 1804.

